



En notas anteriores (la última con fecha de 27 de enero de 2020) os informamos del devenir de los cuatro recursos contencioso administrativos, uno de ellos de APF, que se habían presentado contra el DF 79/2016, que establece nuestro actual Reglamento de Jornada, horarios y retribuciones, y que resulta, paradójicamente, de la aplicación de la ya derogada Ley 15/2015 de Policías de Navarra.



Estos recursos motivaron que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a mediados del año 2018, confirmara la nulidad de pleno derecho de ese DF 79/2016, y que el Gobierno de Navarra de entonces presentara un recurso de casación ante dicho tribunal y también ante el Tribunal Supremo. Más de un año después, con fecha 11 de diciembre de 2019, tuvimos noticia de que la sala correspondiente de nuestro más alto tribunal dictaba providencia por la que se acordaba la inadmisión de aquel recurso de casación frente al contencioso de este sindicato y su devolución al Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El asunto estaba desde entonces paralizado —el confinamiento y la pandemia han tenido su parte de culpa—, pero **en el día de ayer nuestra asesoría jurídica recibió comunicación del Tribunal Superior de Justicia** para que argumentemos los motivos por los cuales este tribunal debiera admitir o inadmitir a trámite el susodicho recurso de casación. Obviamente, en nuestro caso esos argumentos estarán claramente orientados hacia la petición de la no admisión a trámite.

En realidad, esta comunicación se sitúa dentro de las formalidades de este tipo de procedimiento, y aún no supone nada definitivo. Pero nos anuncia algo que a todo el colectivo interesa sobremanera: **el asunto se mueve de nuevo** y la posible derogación del DF 79/2016 está más cerca, con todo lo que ello conlleva: **posible recuperación de la pérdida retributiva y de las horas trabajadas de más en algunas unidades, así como la urgente necesidad de elaborar un nuevo reglamento de jornada y retribuciones derivado de la actual ley 23/18 de Policías de Navarra.**



Esperamos que todo ello se haga realidad prontamente.